



ASOCIACIÓN DE JUBILADOS CUERPO DE VIGILANCIA COMISIÓN DE TRÁNSITO DEL ECUADOR

"TCrnel.(S.P.) Dr. MIGUEL MONTALVO MALO

Fundada el 10 de septiembre de 1988

Aprobada en el Registro Oficial 327 del 1 de diciembre de 1989 No. 1995

Sede Social: Vacas Galindo 1717 entre José Mascote y Esmeraldas Teléfono: 2-193333 2-363404
Página web: www.asojubcte.com Correo electrónico: asojubctg@hotmail.com

Señor Dr. Hc.

Manuel De Jesús Peñafiel Falconi.

Presidente de la Corte Nacional de Justicia Indígena del Ecuador

En su despacho:

Sr. Presidente, reciba un cordial saludo de este servidor Sgto. (SP). Abg. José Luis Pastrana Encarnación, respetuosamente me dirijo a usted, en mi calidad de Presidente de la Asociación de Jubilado de la CTE, para presentar este **REQUERIMIENTO** a su Autoridad:

Dentro del **caso # 0006-18-EI**, con fecha **Quito, 15 de mayo de 2019**, la Corte Constitucional a través del Juez Ponente Ali Lózada Prado, comunica que la sentencia dictada por usted el **4 de octubre de 2018**, que motiva la acción extraordinaria de protección es admitida a trámite por el Tribunal que tramita la causa, desde esa fecha hasta la actualidad la Corte Constitucional, no se ha pronunciado al respecto.

La **SUPER INTENDENCIA DE BANCOS**, emite una resolución # SB-DTL-2020-0602, con fecha el **10 de julio de 2020**, aprobando el estatuto del **FONDO COMPLEMENTARIO PROVINCIAL CERRADO DE CESANTIA DEL CUERPO DE VIGILANTES DE LA COMISION DE TRANSITO DEL ECUADOR**, cometiendo una grave violación a los derechos de los Jubilados de la CTE, por desconocer la acción judicial que este grupo vulnerable está realizando en la Corte Constitucional, que también tenemos participación en este Fondo, por el **remanente que debemos recibir de la liquidación total de la Caja de Cesantía de la CTE, el 4 % más el lucro cesante** al cual tenemos derecho.

PETICION: Haciendo uso de lo tipificado en el **art. 20 de COFJ**, le exijo que presente un requerimiento dirijo al Tribunal cuyo Juez Constitucional Ponente, es Lozada Prado Ali Vicente, indicándole que por el silencio que tiene el Tribunal Constitucional, la Súper Intendencia de Bancos, está perjudicando a los Jubilado de la CTE.

Sgto. (S.P.) Abg. José Pastrana Encarnación.

Presidente de la Asojub. CTE.

Matrícula 09-2010-186

C.I. 0908484124

Correo electrónico: jlpastranae@hotmail.com

Casilla Judicial 5369